



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral de única instancia

Radicado: 05154311200120230006700

Decisión: Tiene notificado defensor

Reprograma audiencia

Notificado en debida forma al abogado designado a la demandada amparada por pobre, y teniendo conocimiento éste de la presente demanda, se tiene notificado en debida forma y, por ser éste asunto de única instancia, podrá contestar la demanda, antes o en la misma audiencia de que trata el artículo 72 del CPL.

Por lo anterior, se reprograma la audiencia del artículo 72 del CPL., para el día **15/02/2024, a las 9:00AM**. A la cual deberán asistir las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e1c1fad90f054d4c60138016fd4af8294c2ae2abff922c08154b38e3122957**

Documento generado en 18/10/2023 03:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>